

ORDENANZA N° 2308 /84.-

VISTO:

El expediente N° 13.571-R-84(018-R-HCD/84), caratulado: "RAMON CASAS ANTONIO F., solicita escrituración lotes 1,2 y 3, Manzana 46 y lote 7 Manzana 57", y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota al Señor Intendente Municipal el/ Señor Dr. ANTONIO FERNANDO RAMON CASA domiciliado en la calle Leguizamón N° 241, mediante la cual solicita sean remitidas las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Que a fs. 2/5 corren agregadas fotocopias de los boletos de compraventa correspondientes al lote 7 manzana 57 y lotes 3,2, y 1 de la manzana 46 todos del Barrio Parque Santa Geneveva, parte Norte, a nombre de ANTONIO FERNANDO RAMON CASAS e HILDA ESTER FERNANDEZ COVARRUBIAS de RAMON CASAS;

Que a fs. 7 emite su informe la Dirección de Tierras Fiscales expresando se ha efectuado el debido control de los boletos de compraventas que en fotocopias que en fotocopias se acompañan y se ha constatado que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia éste Municipio por el precio de venta de los lotes, lo que posibilita la elevación a Escritura Pública traslativa de dominio del contrato / de compraventa oportunamente suscripto por este Municipio;

Que a fs. 9, corre agregado Dictamen N° 302 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas; Dictamen éste que fuera ratificado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 30 de Noviembre de 1984;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo // 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1/2.-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTIVO MUNICIPAL

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar escritura / pública traslativa de dominio por los siguientes lotes:

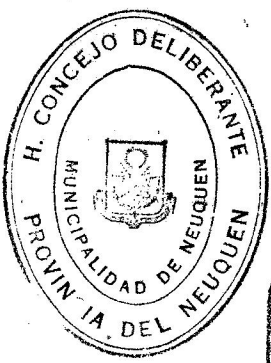
Mza. 97- Lote 7-Mza. 46-Lote 1-2-3- BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA parte Norte, boletas de compraventa a nombre de ANTONIO FERNANDO RAMON CASAS e HILDA ESTER FERNANDEZ GOVERNHEIAS de RAMON CASAS con plano aprobado.

ARTICULO 2º) Comunicase al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, (Expte. Nº 13.571-R-84(018-R-HCD/84)).

ES COPIA:

Juan José Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO: GIULIANI
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7308
PRCULGADA POR DECRETO Nº 1743 1184
EXTE Nº 13.571-R-84 (018-R-HCD/84)
OBJ: